

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
U200189

OK
CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 3 (TRES)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U200189** PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** REPRESENTADA POR EL **C. CHRISTIAN VIVEROS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de febrero de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número **AA-006000993-E4-2020**, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$11,844,667.63 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$14,799,167.58 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 23 de junio de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave 060 125 2844 13 01 del contrato primigenio, para quedar establecida la cantidad mínima de **\$11,909,539.15 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima de **\$14,959,837.74 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VI.- Con fecha 29 de diciembre de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.



DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

1.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002612-2021, emitido por el C. Carlos Osvaldo Mata Bernal en ausencia de la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 02 de enero de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

1.2.- Con oficio número 095384611810/2021000853 de fecha 09 de febrero de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento) atendiendo a la necesidad de obtener inventarios, adicionales a los factibles de ejercer, derivado de la ampliación de vigencia que permitan la atención de necesidades de las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.3.- Por oficio número 095384611800/2021001053 de fecha 15 de febrero de 2021, recibido el 23 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/1840/2021 de fecha 02 de marzo de 2021, recibido el 03 del mismo mes y año, el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los administradores del contrato, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
U200189

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 125 1895 13 01	\$1,570.02	249	49	\$76,930.98

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 12 de febrero de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración **I.5**, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$11,940,939.55 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$15,036,768.72 (QUINCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U200189**

PESOS 72/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.


CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios número 1 (uno) y 2 (dos).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **03 de marzo de 2021**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y
ENVASE, S.A. DE C.V.**


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal


C. CHRISTIAN VIVEROS HERNÁNDEZ
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.


C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRD/JMPH

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U200189

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



TURNO: JOSE M. HERNANDEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/1840/2021

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2021

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
 Titular de la División de Contratos
 Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante oficio 095384611800/2021001053 (adjunto), convenios modificatorios a los contratos **U200189 y U200735**, celebrados con la empresa **ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas

- C.c.p.
 Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
 Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
 Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (*)
 *) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 03 MAR 2021 ★

RECIBIDO
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Atiende Volante 2021000218

RECIBIDO
 1720 04 21

SIN TEXTO



Of N° 095384611800/202100 **1053**

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes números **U200189 y U200735** suscritos con el proveedor **ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.**, con base a la solicitud de formalización de convenio modificatorio para la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2021.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de mayor consumo de la clave cuyos datos de detallan en el recuadro siguiente, y con el fin de obtener inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 30%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200735	060	25	1895	13	01	BOLSA DE PAPEL CRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUCC. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, TERMOSCILDABLE DE: 25 X 36 CM.	\$1,570.02	249	100%	49	\$76,940.98	\$14,999,167.58	\$14,969,837.74	\$15,036,768.77	\$13,940,939.55
U200735	060	125	2844	13	01	BOLSA DE PAPEL CRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 32 X 62 X 12 CM.	\$754.32	7,782	92.39%	1,556	\$1,173,721.92	\$31,852,110.05	\$31,852,110.05	\$34,114,942.85	\$13,649,644.04
	060	125	2877	13	01	BOLSA DE PAPEL CRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 18 X 33 X 6 CM.	\$846.24	6,436	95.29%	1,287	\$1,089,110.88	\$31,852,110.05	\$31,852,110.05	\$34,114,942.85	\$13,649,644.04

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
23 FEB 2021
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
23 FEB 2021
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTROL DE GESTIÓN

11:30 Oficina



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. *
C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. *

Se envían copias a través de SICCC

ZACR/ALMOC/OPHV/20/1/eci/mam

[Handwritten mark]

[Faint watermark text]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/202100**0853**

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2021

C. Christian Viveros Hernandez y/o
Representante Legal de la Empresa
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes al 31 de marzo de 2021, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de obtener inventarios, adicionales a los factibles de ejercer, derivado de la ampliación de vigencia que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U200189	060	125	1895	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE 25 X 36 CM.	\$1,570.02	249	49	\$76,930.98
U200735	060	125	2844	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 32 X 62 X 12 CM.	\$754.32	7782	1,556	\$1,173,721.92
U200735	060	125	2877	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 18 X 33 X 6 CM.	\$846.24	6,436	1,287	\$1,089,110.88

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Cabe destacar que por lo que respecta a la clave 060 125 1895 13 01 fue en su momento solicitadas y a falta de respuesta por parte de su representada; dada la necesidad de las claves en comento reiteramos nuestra solicitud de nueva cuenta.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz
Titular

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración*
C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.*
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto*

Se envían copias a través de SICC

ALMOC/DRHV/cb/eci/mdm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

10/10/2010



Especialistas en
Esterilización y
Envase

A MEMBER OF THE STERIS® GROUP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

Tlalnepantla, Edo. De Méx., a 12 de febrero de 2021.

MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUÍZ
TITULAR

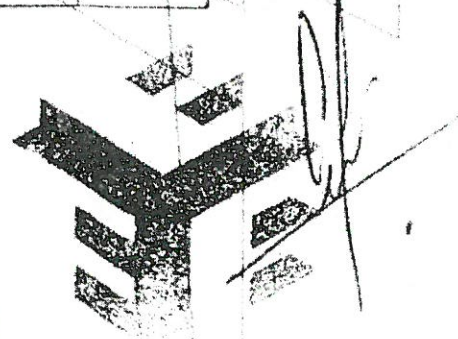
Me dirijo a usted, en relación al Oficio No. 095384611810/202100 0853, girado a mi representada, referente al incremento de la(s) clave(s) que se detallan a continuación por la cantidad máxima contratada hasta en un 20% con el fin de abastecer los bienes terapéuticos en las Unidades Médicas y Hospitalarias.

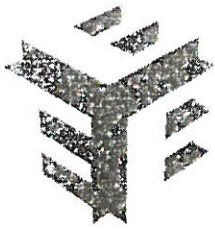
No. CONTRATO	GPO	GEN	ESP	ID IF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATADO	CANTIDAD MÁX. CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%)
U200189	060	125	1895	1 3	01	Bolsa de papel grado médico. Con porosidad controlada, hidrófuga, para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y película plástica transparente termosoldable. Medidas 25 x 36 cm	\$1,570.02	249	49	\$76,930.98
U200735	060	125	2844	1 3	01	Bolsa de papel grado médico para esterilizar, con gas o vapor con o sin tratamiento antibacteriano con reactivo químico impreso y sistema de	\$754.32	7,782	1,556	\$1,173,721.92

"Al servicio de la salud" ISO 9001:2015 ISO 13485:2016

Guillermo Barroto No. 11-A Frasco Industrial las Américas, Tlalnepantla, Edo. De Méx., México. Tel. (521(55) 2620902 www.steris.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**Especialistas en
Esterilización y
Envase**

A MEMBER OF THE () STERIMUL GROUP

						apertura. Medidas: 32 x 62 x 12 cm				
U200735	060	125	2877	1 3	01	Bolsa de papel grado médico para esterilizar, con gas o vapor con o sin tratamiento antibacteriano con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 18 x 33 x 6 cm	\$846.24	6,436	1,287	\$1'089,110.8 8

Al respecto me permito comentar que **ACEPTAMOS** la ampliación en piezas y monto de hasta un 20% de las claves en
mención.

Sin otro en particular y agradeciendo su amable atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Ing. Christian Viveros Hernández
Representante Legal

C.c.p: Lic. Humberto Pedrero Moreno – Titular de la Dirección de Administración
C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa – Titular de la Unidad de Administración
Mtro. Carlos Enrique García Romero – Titular de la Coordinación de Control del Abasto

"Al servicio de la salud" ISO 9001:2015 ISO 13485:2014

Guillermo Barroso No. 11A - Paço, Industrial Las Américas, Toluca, México C.P. 54080
Estrada de México, México Tel. (5255) 2626009 www.grupomul.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 000002612-2021

Dictamen de Inversion

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 9337 RECIBIDO EL 31/DIC/2020 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 02/01/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 7,030,738,719.20
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION
Unidad de Información: 028001
Centro de Costos: 150900

Table with 12 columns representing months from ENE to DIC and rows for monthly and total commitments.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Stamp with fields for DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Main form area containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):' with a large circular stamp from the IMSS.

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 099001E/CO/OP/1395 del 21 de diciembre de 2020...

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal

Clave: 6170-009 001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO